



JUZGADO QUINTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, veinticinco (25) de mayo de dos mil veintidós (2022)

roceso	ADJUDICACION JUDICIAL DE APOYO
Demandante	MARIA ELENA DE LA SANTISIMA TRINIDAD BARRERA
Demandado	ELBA MARGARITA LUCIA SANTINI P DE BARRERA
Radicado	05001 3110 005 2022-00190 00.
Interlocutorio	N° 307 de 2022.
Decisión	RECHAZA DEMANDA

Como quiera que no se cumpliera con los requisitos exigidos mediante auto fechado el veintiuno (21) de abril de la presente anualidad (2022) dentro del término concedido para ello, se dispone RECHAZAR la presente demanda de ADJUDICACION JUDICIAL DE APOYO formulada por la señora MARIA ELENA DE LA SANTISIMA TRINIDAD BARRERA

En consecuencia, previa la cancelación de su registro, se ORDENA EL ARCHIVO DEFINITIVO de la presente diligencia,

Entréguese sus anexos sin necesidad de desglose, finalícese en gestión.

NOTIFÍQUESE

MANUEL QUIROGA MEDINA

JUEZ